



# MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

## Vóleibol de playa



V1-20ENE



# ***SEDES OFICIALES***



Municipalidad de  
**Rosario**



**Santa Fe**  
Capital



Gobierno Municipal



XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



## ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA</b>	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.12
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.13
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

## ÍNDICE

---

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.14
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.14
2.11.1. Control de Dopaje	.14
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

# *1. INTRODUCCIÓN*

## 1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

## **1.1. Bienvenida**

El Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 expresa su más cálida bienvenida a las delegaciones nacionales, oficiales técnicos, jueces, árbitros, voluntarios, personal operativo y a toda la comunidad deportiva sudamericana.

La provincia de Santa Fe, sus ciudades sede y su población se preparan para recibirlos con hospitalidad, profesionalismo y vocación de servicio, reafirmando los valores del Olimpismo y del deporte como herramienta de integración cultural, educativa y social.

Deseamos que esta experiencia resulte enriquecedora en lo deportivo y humano, y que contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones de la región.

## 1. INTRODUCCIÓN

---

### 1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

#### 1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026

##### EN NÚMEROS

15 países  
5.000 atletas  
43 deportes  
60 disciplinas  
3 sedes  
2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

### 1.3. Organismos y dirigentes deportivos

#### 1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

##### Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente  
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo  
Miguel Ángel Mujica — Secretario General  
Marco Arce — Tesorero  
Washington Beltrán — Vocal

##### Comisión de Seguimiento

Presidente  
Miguel Ángel Mujica (CHI)  
Miembros  
Marco Arze (BOL)  
Jorge Delegado (ECU)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas  
Coordinación  
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

##### Comisión Técnica

Presidente  
Mario Moccia (ARG)  
Miembros  
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU  
Rodrigo Moreno (CHI)  
Jorge Delgado (ECU)  
Juan Carlos Orihuela (PAR)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas  
Coordinación  
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo Odesur

##### Comisión Médica

Presidente  
José Veloso (URU)  
Miembros  
Hugo Papini (ARG)  
Alejandro Opazzo (CHI)  
Juan Diego Parraga (COL)

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Víctor Carpio (PER)  
Luciano Rezende (BRA)  
Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico  
Coordinación  
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

### 1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina  
Aruba  
Bolivia  
Brasil  
Chile  
Colombia  
Curazao  
Ecuador  
Guyana  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
Surinam  
Uruguay  
Venezuela

### 1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

### 1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Fabio Azevedo  
fabio.azevedo@fivb.com

### 1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

FEDERACIÓN DE VÓLEIBOL DE ARGENTINA  
Juan Sardo  
jsardo8588@gmail.com

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE VOLEIBOL  
Marco Tullio Teixeira  
marcotullio@voleysur.org

### 1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Marcelo Wanerler  
marcelo.wangler@voleysur.org

## *2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA*

## 2. Información sobre la competencia

La competencia de Vóleibol de playa se llevará a cabo los días 13 al 17 de septiembre de 2026 en El picadero de la Rural (Blvd. Oroño 2493)

<https://share.google/W6QVJkRagPJ7OnRud>

### 2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren a la afiliadas Federación Internacional de Vóleibol (FIVB) y a la Confederación Sudamericana de Vóleibol, vigentes a la fecha de la competencia.

Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR y la Federación Internacional de Vóleibol (FIVB).

Cada país podrá inscribir una pareja femenina y una pareja masculina y hasta 2 (dos) oficiales.

Podrán participar hasta un máximo de 16 (diecisésis) parejas por género (F-M), de haber cupos vacantes, estos serán llenados de acuerdo con el ranking de la CSV. El país sede tiene derecho de inscribir 2 (dos) parejas por género.

### 2.2. Elegibilidad

Podrán participar todos los atletas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a ODESUR y las Federaciones Nacionales estén afiliadas a la CSV y a la FIVB.

Cada país implementará su sistema de clasificación, aprobados por los CON.

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competición.

## 2.3. Sistema de clasificación y cupos

De acuerdo con la cuota establecida por ODESUR serán admitidos un total de sesenta y cuatro (64) atletas (treinta y dos (32) femeninos y treinta y dos (32) masculinos).

### 2.3.1. CUOTAS POR CONs

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	2
Femenino	2
TOTAL	4

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

### Cuota mínima de países

Cada torneo se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 del manual de competencia de ODESUR).

## 2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación correspondiente de ODESUR, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
PRUEBAS						
Equipo Femenino	1	1	1	2	2	2
Equipo Masculino	1	1	1	2	2	2
Total	2	2	2	4	4	4

*El total de medallas físicas que se entregará en la categoría masculina y femenina serán: 4 medallas de oro, 4 medallas de plata y 4 medallas de bronce.*

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

### 2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

El sistema de competencia del Vóleibol de Playa en los Juegos Santa Fe 2026 será de cuatro grupos con un máximo de cuatro (4) equipos en cada uno de ellos, tanto para la rama masculina como femenina. Las series serán dispuestas de acuerdo con el ranking de la CSV. Los equipos sembrados como cabeza de serie serán el organizador y aquellos equipos participantes que ocuparon los primeros lugares en el torneo precedente. En la fase clasificatoria se jugará todos contra todos (Round Robin). Los dos primeros de cada grupo avanzan a cuarto de final.

El formato de competición es igual para las dos ramas.

En cuartos de final los equipos clasificados se enfrentarán de la siguiente manera: 1º del grupo A vs. 2º del grupo D (juego 1); 2º del grupo A vs. 1º del grupo D (juego 2); 1º del grupo B x 2º del grupo C (juego 3); 2º del grupo B vs. 1º del grupo C (juego 4).

En semifinales los ganadores se enfrentarán de la siguiente manera:

Ganador del juego 1 x ganador del juego 2

Ganador del juego 3 x ganador del juego 4

El sistema de competencias se determinará una vez que se establezca la fase de inscripción numérica definitiva, de acuerdo con el número de países participantes y aplicando las regulaciones de competencia de la Federación Internacional de Vóleibol.

### 2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Se presentará a los países con la debida antelación el programa de competencia, de acuerdo con el número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de la Federación Internacional de Vóleibol y la Confederación Sudamericana de Vóleibol.

#### Constitución de los Grupos

Rama femenina/masculina

Grupo A	Sede	6º	7º	14º
Grupo B	1º	5º	8º	13º
Grupo C	2º	4º	9º	12º

Las duplas del país sede se quedarán en los grupos A y D.

En caso de empate en el ranking continental suramericano, se hará un sorteo entre los países empatados para determinar el lugar de sus duplas en los grupos.

### 2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

El programa y horario de entrenamientos se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones definitivas. Los entrenamientos se realizarán en el lugar de las competencias o sedes alternas.

Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el Sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

## 2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Sujeto a confirmación de la unión panamericana de Vóleibol (UPV)

## 2.6. Reglas, protestas y apelaciones

### 2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

### 2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

El evento se llevará a cabo bajo la reglamentación vigente FIVB.

La organización, desarrollo y control de las competencias de Vóleibol se regirá por las disposiciones contenidas en las normas de ODESUR, en el estatuto y manual de organización deportiva de la CSV, el código de conducta de la FIVB, así como el presente reglamento.

Los partidos de Vóleibol se disputarán de acuerdo a las reglas internacionales de juego aprobadas por la FIVB.

Los casos no previstos en este manual serán resueltos de la siguiente manera:

***Si son de orden general:*** por el Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, de conformidad con las regulaciones de ODESUR.

***Si son de orden técnico:*** de acuerdo con las reglas de la CSV y la FIVB.

#### **Uniformes**

Los uniformes y la utilería deportiva de los equipos participantes deberán estar de acuerdo con las regulaciones de la FIVB y de ODESUR.

Cada equipo deberá tener disponible un mínimo de dos

(2) juegos de uniformes de competencia de diferentes colores.

Los uniformes del capitán y el libero del equipo deberán ser presentados al comité de control, para su verificación y aprobación, durante la entrevista preliminar.

Los nombres de los atletas y números en los uniformes deberán ser los mismos registrados en los formularios CSV-02 y CSV-02 bis.

#### ***Autoridades de competencia***

Los partidos de Vóleibol serán conducidos por el Comité de Control, dirigido por el presidente de la CSV o su representante. Las funciones del Comité de Control son las establecidas en el último manual de organización deportiva de la CSV.

#### ***Integración***

El Comité de Control estará integrado por:

Presidente de la CSV o su representante.  
Un (1) delegado técnico de la CSV.

#### ***Árbitros***

Los árbitros serán designados por la CSV, y el personal de apoyo deberá estar integrado por árbitros del país sede y quienes serán designados por la Federación Argentina de Vóleibol.

#### ***Balón***

El balón MIKASA VLS 300 es el oficial de los torneos de Vóleibol, la misma es homologada por la FIVB.

### 2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

cierre deporte individual 13 de agosto

### 2.8.4. Envío

[Link del sistema](#)

## 2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

## 2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

## 2.8. Inscripciones

### 2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

### 2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

### 2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;

## 2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

## 2.11. Informaciones médicas

### 2.11.1. Control de Dopaje

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA**

---

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

### **2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento**

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

### **2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta**

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que

tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

### **2.13. Información adicional**

#### **Clima**

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

---

### 2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Vóleibol de playa

SEDE: Rosario

#### CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Vóleibol playa	1																
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

# CON'S





XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026

